

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**BRAOJOS**

OTROS ANUNCIOS

El pasado 13 de mayo de 2024 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se celebró sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Braojos de la Sierra, y se aprobó inicialmente por mayoría de los concejales presentes, la disolución de la Agrupación de Secretaría con Horcajo de la Sierra-Aoslos para el sostenimiento en común del puesto de secretaria (expediente 83/2024).

El citado acuerdo provisional y su expediente estará expuesto al público durante diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, durante dicho plazo.

Los acuerdo adoptados fueron los siguientes:

Primero.—Acordar la disolución de la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Horcajo de la Sierra-Aoslos y Braojos de la Sierra (“Boletín Oficial del Estado” número 181/2011).

Segundo.—Integrar el presente acuerdo en el expediente tramitado ante la Comunidad Autónoma, procediéndose al anuncio de extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma por un plazo de diez días hábiles.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo a la Comunidad Autónoma, así como al municipio de Horcajo de la Sierra-Aoslos, a fin de continuar la tramitación del expediente.

Braojos de la Sierra, a 14 de mayo de 2024.—El alcalde-presidente, Ricardo José Moreno Picas.

(03/7.507/24)

